

Vengo en nombrarle para la plaza de Teniente fiscal de la territorial de Burgos, vacante por promoción de D. Nicolás Tenorio.

Dado en Palacio a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por don Antonio Gutiérrez y Domínguez, Magistrado de la Audiencia provincial de Cádiz,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Málaga, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Miguel Torres.

Dado en Palacio a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a lo solicitado por don Juan Fernández Loaysa y Reynoso, Magistrado de la Audiencia provincial de Huelva,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Cádiz, vacante por haber sido también trasladado D. Antonio Gutiérrez.

Dado en Palacio a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

Accediendo a la solicitud por don José Gómez Angel, Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén,

Vengo en trasladarle a igual plaza de la de Huelva, vacante por haber sido también trasladado D. Juan Fernández Loaysa.

Dado en Palacio a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno cuarto a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Toledo, vacante por haber sido también promovido don Jeaquín Lacarabza, a D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de primera instancia

de El Ferrol, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno primero a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Jaén, vacante por traslación de D. José Gómez, a don Emilio de Isasa y de Echenique, Juez de primera instancia de Ciudad Real, que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 43 de la ley adicional a la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 4.º del Real decreto de 30 de Marzo de 1915,

Vengo en promover en el turno segundo a la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao, vacante por traslación de D. Fernando Baeza, a D. José de Seijas y Azofra, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, de Santander, y que ocupa el primer lugar en el escalafón de los de su categoría.

Dado en Palacio a veinticinco de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,
VICENTE DE PINIÉS.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

Vengo en autorizar al Ministro de la Guerra para que presente a las Cortes un proyecto de ley de Bases reformando la vigente ley para el reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a las circunstancias que concurren en D. Luis Gómez de Barreda de León Salvador y Núñez Robres, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, a juicio de Mi Consejo de las Ordenes militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los estatutos de la de Calatrava para vestir el Hábito de la misma.

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Calatrava en las condiciones que los referidos estatutos disponen.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a las circunstancias que concurren en D. Antonio Gómez de Barreda de León Salvador y Núñez Robres, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, a juicio de Mi Consejo de las Ordenes militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los estatutos de la de Calatrava para vestir el Hábito de la misma.

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Calatrava en las condiciones que los referidos estatutos disponen.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a las circunstancias que concurren en D. Ramón Medrano Rosales Maldonado y Medrano, y teniendo en cuenta que se ha probado cumplidamente, a juicio de Mi Consejo de las Ordenes militares, que en dicho interesado concurren cuantas calidades exigen los estatutos de la de Calatrava para vestir el Hábito de la misma.

Vengo en concederle merced de Hábito de Caballero de la Orden militar de Calatrava en las condiciones que los referidos estatutos disponen.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden al Teniente general, en situación de segunda reserva, D. José María

rina Vega, asignándole la antigüedad de 24 de Diciembre de 1898, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a los servicios y circunstancias del Contraalmirante de la Armada D. Antonio Magaz y Pers, Marqués de Magaz,

Vengo en concederle, a propuesta del Ministro de la Guerra, la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Ricardo de Guzmán y Pérez de Lema, pase a la de segunda reserva por haber cumplido el día 26 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Accediendo a lo solicitado por el General de brigada D. Miguel Feijóo y Pardifias,

Vengo en disponer que pase a la situación de primera reserva, en la que percibirá los haberes que se le señalen, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina, cesando por lo tanto en el mando de la segunda brigada de la primera división de Caballería.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en nombrar General de la segunda brigada de la primera división de Caballería al General de brigada D. Miguel Cabanellas Ferrer, que actualmente manda la primera brigada de la expresada división.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de la primera división de Caballería al General de brigada D. Salvador González Molina, que actualmente manda la tercera brigada de la tercera división del Arma expresada.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a lo solicitado por el General de brigada, fallecido, D. Tomás Ruano Quero, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 25 de Noviembre del año anterior, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Francisco Pérez Martell, pase a la de segunda reserva por haber cumplido el día 25 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Vengo en disponer que el Inspector Médico de primera clase, en situación de primera reserva, D. Fausto Domínguez y Cortelles, pase a la de segunda reserva por haber cumplido el día 25 del corriente mes la edad que determina la ley de 29 de Junio de 1918.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería, número 3 de la escala de su clase, D. Rafael Pérez Herrera, que cuenta con la efectividad de 11 de Enero de 1917, y teniendo en cuenta el cuadro de elección propuesto por la Junta Clasificadora para el censo de los Generales y Coronels del Ejército

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Miguel Feijóo y Pardifias.

Dado en Palacio a veintisiete de Abril de mil novecientos veintiuno.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

LUIS MARICHALAR Y MONREAL.

Servicios y circunstancias del Coronel de Caballería D. Rafael Pérez Herrera.

Nació el día 15 de Diciembre de 1867. Ingresó en el servicio como alumno de la Academia general militar en 23 de Septiembre de 1885, pasando en Julio de 1889 a la de aplicación de Caballería, siendo promovido al empleo de Alférez alumno de dicha Arma, el 9 de Julio de 1890, y al de segundo Teniente de Caballería, por haber terminado el plan general de enseñanza, el 1.º de Abril de 1891. Ascendió a primer Teniente en Marzo de 1894; a Capitán, en Enero de 1896; a Comandante, en Septiembre de 1907; a Teniente Coronel, en Diciembre de 1911, y a Coronel, en Enero de 1917.

Sirvió de Subalterno en el Regimiento de Cazadores de Sesma y permaneció desde Septiembre de 1891 hasta fin de Junio del año siguiente, como alumno, en la Escuela de equitación militar; en Cuba y en operaciones de campaña en los Regimientos de Hernán Cortés y Pizarro; de Capitán, en el Expedicionario de Lanceros de Sagunto y en el 7.º Tercio de guerrillas, y en la Península, en el 2.º Depósito de caballos sementales, Regimiento de Lanceros de Villaviciosa, tercer establecimiento de Remonta y Regimiento de Cazadores de Alcántara; de Comandante, en el Regimiento Cazadores de Sesma, en el Primer establecimiento de Remonta, del que estuvo encargado, accidentalmente, desde el 28 de Noviembre hasta el 17 de Diciembre de 1909; de Ayudante de campo del General de la segunda brigada de la segunda división D. Joaquín Carrasco, y en Melilla, en operaciones de campaña en los Regimientos Cazadores de María Cristina y Taxdir; de Teniente Coronel, en el Regimiento de Taxdir, últimamente citado, de cuyo mando se hizo cargo accidentalmente, en diferentes ocasiones, prosiguiendo en operaciones de campaña y habiendo mandado columna en varias ocasiones.

De Coronel, ha ejercido los mandos del primer Depósito de caballos sementales, y desde Enero de 1913 el del Regimiento Cazadores de Alcántara, en Melilla, habiendo asistido a las operaciones y hechos de armas llevadas a cabo hasta la fecha, algunas veces mandando columna. A la vez que su destino ha ejercido el cargo de Vocal de la Junta de arbitrios.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en las campañas de Cuba de Subalterno y Capitán, y en la de África, de Comandante, Teniente Coronel y Coronel; habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes: